



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-00678 00
PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JOHN FREDY HINESTROZA Y OTRA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 190)CP	\$	6.000.000
RECIBOS (FLS.83,84,85).INS.PP.CP	\$	65.200
RECIBOS (FL.93,98,106,110,177,184)CP	\$	88.200
TOTAL COSTAS	\$	6.153.400

SON: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS PESOS M/L.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

